



DECRETO N° **3638**

TEMUCO, **14 NOV. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4352 de fecha 29 de diciembre 2015, que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades preventivas de Seguridad dirigidas al Público en General de la comuna de Temuco por el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad CEREMONIA DE CIERRE PROYECTO FNSP "PROTEGIENDO NUESTRA ORGANIZACIÓN LOF MAPU COLLIMALLIN" que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"PROTEGIENDO NUESTRA ORGANIZACIÓN LOF MAPU COLLIMALLIN"
A quienes va dirigido	Beneficiarios Proyecto FNSP.SectorLof Mapu
Objetivo General de la Actividad	Ceremonia de entrega simbólica de la entrega de equipos y accesorios de seguridad a la organización.
Objetivo Especifico de la Actividad	Es un proyecto que tiene como objetivo General entregar equipamiento de Radios Portátiles y accesorios de seguridad para lograr reducir la cantidad de actos delictuales que se producen en la zona (abigeato, caza ilegal, robo en moradas desocupadas, entre otros)
Cobertura Estimada	50 personas de la organización
Gasto programado	Servicio de coffe \$200.000.-
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	03 diciembre a las 11:00 hrs

1176446

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro De Costo 12.10.01 Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales

➤ Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, Servicio de Coffe

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad y Plan estratégico de seguridad ciudadana, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

